

GACETA DISTRITAL



No. 536 • Septiembre 21 de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2018 (21 de SEPTIEMBRE de 2018)..... 3
"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN 0642-2018 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA LA OPERACIÓN EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS – SEM"

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

**RESOLUCIÓN No. 0663 DE 2018
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2018)**

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN 0642-2018 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018 PARA LA OPERACIÓN EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS – SEM”

La Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla, en uso de sus funciones legales, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, Ley 1437 de 2011; Ley 1438 de 2011, el Decreto Acordal 0941 de 2016, Decreto 0110 de 2018, Resolución 000926 de 2017, y la Resolución 0642 de 2018.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla mediante Resolución 0642-2018 de fecha 5 de septiembre de 2018 reglamentó el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, estableciendo en su Artículo 10 Parágrafo Primero, que los prestadores de Traslado Asistencial cuya intención fuere operar en el Sistema de Emergencias Médicas tenían como plazo para inscribirse ante esta Secretaría hasta el día 20 de septiembre de 2018.

Que por solicitud de los diferentes prestadores de traslado asistencial, se requiere ampliar el plazo de inscripción inicialmente señalado en el artículo 10 de la Resolución 0642-2018 de fecha 5 de septiembre de 2018 a efectos además, de que los mismos aporten a esta dependencia la documentación completa que permita la efectiva vinculación en el Sistema de Emergencias Médicas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el Parágrafo Primero del Artículo 10 de la Resolución 0642-2018 de fecha 5 de Septiembre de 2018, el cual quedará así:

“PARAGRAFO PRIMERO. Los Prestadores de Servicios de Salud que oferten servicios de traslado asistencial, cuya intención sea operar en el Sistema de Emergencias Medica – SEM deberán inscribirse ante la Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo **hasta el 27 de septiembre de 2018.**

En lo sucesivo la inscripción de nuevas ambulancias o retiros de estas deberán realizarse dentro de los primeros 15 días de cada mes.

Una vez efectuada la respectiva inscripción, al prestador de servicios se le asignara como código SEM la placa de la ambulancia, que permitirá tener relacionada a la misma dentro del Sistema de Emergencias Médicas. “

Barranquilla, 21 de septiembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**



BARRANQUILLA
**CAPITAL
DE VIDA**

